

**RESOLUCION DE APERTURA No. 237
(23 de junio de 2026)**

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 017 DE 2026, CUYO OBJETO ES: CONTRATO DE OBRA PÚBLICA PARA EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA VÍA EN ADOQUÍN DE LA JAC DE LA CUMBRE, EN EL MARCO DE LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS DEL MUNICIPIO DE CAJICÁ, CUNDINAMARCA, BPIN 2024251260010.

LA ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE CAJICA

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 91 de la Ley 136 de 1994 modificado por el Artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, el literal d) numeral 1º del artículo 11 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, Términos y condiciones de uso del Secop II y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política de Colombia, entendida como norma suprema y fundamental de la que se desprende toda la normatividad jurídica aplicable en el territorio nacional, ha establecido: *“Artículo 2: Fines del Estado: “Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación.”*

Que la Alcaldesa Municipal está autorizada para contratar en virtud del artículo 54 del Acuerdo Municipal N° 008 del 23 de octubre de 2024, *“Por medio del cual se expide el presupuesto anual de rentas y recursos de capital y de gastos o apropiaciones del municipio de Cajicá para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2025 y se dictan otras disposiciones”*

Que, la **Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas** del Municipio de Cajicá, realizó el estudio previo cumpliendo con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, en el cual se establece la obligación de satisfacer la necesidad de contratación cuyo objeto es: **CONTRATO DE OBRA PÚBLICA PARA EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA VÍA EN ADOQUÍN DE LA JAC DE LA CUMBRE, EN EL MARCO DE LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS DEL MUNICIPIO DE CAJICÁ, CUNDINAMARCA, BPIN 2024251260010**, fijando como presupuesto oficial para el proceso de selección la suma de **CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$189.813.793,28) M/CTE**, el valor incluye todos los gastos directos, indirectos e impuestos en que deba incurrir el Contratista para el cumplimiento del Contrato.

Que, para la presente contratación la Secretaría de Hacienda expidió certificados de disponibilidad presupuestal **No. 2026001245** del 15 de mayo de 2026, que soportan el valor del presente Proceso de Selección, cuyo presupuesto oficial **CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$189.813.793,28) M/CTE**.

Que, la presente contratación se adelantará dando estricto cumplimiento a la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015. (y demás normas que lo adicionan o modifican).

Que la presente convocatoria se registrará por el Estatuto General de Contratación, en especial el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 artículos 2.2.1.2.1.2.1, 2.2.1.2.1.2.20, por la naturaleza del contrato a celebrar, la modalidad de selección a utilizar será la Selección Abreviada de Menor Cuantía de acuerdo al artículo 2º, numeral 2 de la Ley 1150 de 2007 el cual dispone “*Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.*”, y los términos y condiciones de uso del SECOP II.

Que, el **16 de junio de 2026**, se publicaron los avisos de convocatoria y el proyecto de pliegos del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 017-2026 en el Portal de Contratación SECOP II, en el link

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10381364&isFromPublicArea=True&isModal=False>

Que de conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 al 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 modificados por la Ley 2069 de 2020 y reglamentados por el Decreto 1860 de 2021, el proceso que se adelanta se convocó a MIPYMES en razón a su cuantía; de acuerdo a la fecha y hora establecida en el cronograma del presente proceso, y como consta en la plataforma transaccional SECOP II, sección mensajes y en la sección observaciones al proyecto de pliego de condiciones, se recibieron 2 manifestaciones para limitar la convocatoria a Mipymes, así:

1. **PROYECTOS DE INGENIERIA CUMBRE S A S**, el día 16 de junio de 2026 a las 9:41:11 AM, mediante referencia de mensaje: CO1.MSG.9584774, solicitando limitar la convocatoria a MiPymes del departamento de Cundinamarca incluyendo a Bogotá.
2. **DAZA ARQUITECTURA S.A.S**, el día 19/06/2026 5:49:20 PM, mediante referencia de mensaje: CO1.MSG.9610937, solicitando limitar la convocatoria a MiPyme regional / departamental

Que los requisitos legales para establecer limitación a Mipymes del municipio de Cajicá con mínimo un (1) año de existencia son: a) recibir por lo menos dos (2) Mipymes Nacionales, departamentales, o Municipales, dentro de la fecha establecida en el cronograma de actividades, b) previo el cumplimiento de la entrega de la solicitud junto con la documentación establecida para ello en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 al 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015 modificados por la ley 2069 de 2020 y reglamentados por el decreto 1860 de 2021.

Que por lo anterior y atendiendo a que se recibieron dos (02) solicitudes de MiPymes que cumplen con el lleno de los requisitos legales y solicitan la limitación a Mipymes DEPARTAMENTALES CUNDINAMARCA INCLUYENDO BOGOTA, para la entidad es imperativo realizar la limitación a Mipymes DEPARTAMENTALES CUNDINAMARCA INCLUYENDO BOGOTA.

Que, en el término propuesto, no se presentaron solicitudes de observaciones al proyecto de pliego de condiciones de la **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 017 DE 2026**.

Que el municipio de Cajicá de acuerdo a lo ordenado en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el sistema electrónico para la contratación pública SECOP II.

Que, revisado el proceso pre contractual y teniendo en cuenta que ya se surtió el término de publicación del proyecto de pliegos de condiciones establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, el Municipio de Cajicá considera oportuno dar apertura al pliego de condiciones definitivo de la convocatoria que tiene por objeto el **CONTRATO DE OBRA PÚBLICA PARA EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA VÍA EN ADOQUÍN DE LA JAC DE LA CUMBRE, EN EL MARCO DE LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS DEL MUNICIPIO DE CAJICÁ, CUNDINAMARCA, BPIN 2024251260010.**

En mérito de lo anteriormente expuesto;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 017-2026, cuyo objeto es contratar el **CONTRATO DE OBRA PÚBLICA PARA EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA VÍA EN ADOQUÍN DE LA JAC DE LA CUMBRE, EN EL MARCO DE LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS DEL MUNICIPIO DE CAJICÁ, CUNDINAMARCA, BPIN 2024251260010**, fijando como presupuesto oficial para el proceso de selección, la suma de **CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$189.813.793,28) M/CTE**, el cual se encuentra soportado con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2026001245 del 15 de mayo de 2026

ARTÍCULO SEGUNDO: Por la naturaleza del contrato, la modalidad de contratación que corresponde al presente proceso de contratación es la de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA**, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 artículo 2 numeral 2, el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.2.20.

ARTÍCULO TERCERO: Adóptese el pliego de condiciones definitivo, que a partir de la fecha se encuentra publicado, en la forma ordenada por el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, en el sistema electrónico para la contratación pública SECOP II. en el siguiente enlace

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10381364&isFromPublicArea=True&isModal=False>

ARTÍCULO CUARTO: Declarar limitado el presente proceso de selección a Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (Mipymes) domiciliadas en el departamento de Cundinamarca (incluyendo la ciudad de Bogotá D.C.), de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 y subsiguientes del Decreto 1082 de 2015, por haberse recibido las solicitudes de limitación en la oportunidad legal correspondiente y cumplirse los requisitos normativos para ello. Las Mipymes que pretendan participar bajo esta reserva deberán acreditar su condición y domicilio según lo dispuesto en el pliego de condiciones definitivo.

ARTÍCULO QUINTO: El Cronograma del presente proceso será el que presenta a continuación, y que hace parte integrante de los pliegos de condiciones:

Actividad	Fecha	Lugar	Norma
Publicación del aviso de convocatoria pública	16 de junio de 2026	[Enlace SECOP II]	Fecha definida por la Entidad.
Publicación estudios y documentos previos	16 de junio de 2026	[Enlace SECOP II]	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del proyecto de pliego de condiciones	16 de junio de 2026	[Enlace SECOP II]	Fecha definida por la Entidad.
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	23 de junio de 2026	SECOP II; o en, asunto: Observaciones Pliego de Condiciones Proceso de Contratación SAMC-017-2026	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.2.1.4.
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	23 de junio de 2026	[Enlace SECOP II]	Fecha definida por la Entidad.
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes	22 de junio de 2026	[Enlace SECOP II] [La Entidad Estatal debe recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la apertura del Proceso de Contratación]	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.2.4.2.2.
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	23 de junio de 2026	[Enlace SECOP II]	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del pliego de condiciones definitivo	23 de junio de 2026	[Enlace SECOP II]	Fecha definida por la Entidad.
Plazo para manifestación de interés	24-26 de junio de 2026	[Para el SECOP II a través del módulo correspondiente de acuerdo con la Guía para manifestar interés y la Guía para presentar Ofertas en el SECOP II]	Término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación. Dto. 1082/15 art. 2.2.1.2.1.2.20.
Visita a sitio de obra	24 de junio de 2026 hora 8:00AM sitio de encuentro Secretaría de Obras Públicas	[Enlace SECOP II]	Dto. 1082/15 num. 3 artículo 2.2.1.2.1.2.20.
Realización del sorteo	01/07/2026 hora 7:00Am	[La Entidad incluirá el sorteo si opta por continuar el proceso con diez (10) interesados]	Dto. 1082/15 num. 2 art. 2.2.1.2.1.2.20.
Publicación de la lista de precalificados	01/07/2026	[Enlace SECOP II]	Dto. 1082/15 num. 3 artículo 2.2.1.2.1.2.20.
[Audiencia de asignación de riesgos] *Opcional			A solicitud de solicitud de cualquiera de las personas interesadas en el proceso se celebrará una audiencia con el objeto de precisar el contenido y alcance de los pliegos de condiciones L. 80/93 art. 30.
Presentación de observaciones al pliego de condiciones	26/06/2026	Ver sección de comunicaciones de los pliegos de condiciones.	Fecha definida por la Entidad.
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	01 de julio de 2026	[Enlace SECOP II]	Fecha definida por la Entidad.

Plazo máximo para la expedición de Adendas	01 de julio de 2026	[Enlace SECOP II]	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.2.2.1.
Fecha de cierre [presentación de ofertas]	03/07/2026 hora 8:00am	[Enlace SECOP II]	Fecha definida por la Entidad.
Informe de presentación de ofertas /Diligencia de apertura de las ofertas	03/07/2026	[Enlace SECOP II]	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del informe preliminar de evaluación	07 de julio de 2026	[Enlace SECOP II]	Fecha definida por la Entidad.
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	08-10 de julio de 2026	[Enlace SECOP II]	L. 1882/18 art. 1
Publicación del informe final de evaluación de la oferta	14 de julio de 2026	[Enlace SECOP II]	L. 1882/18 art. 1
Audiencia de adjudicación *opcional por la Entidad hacerlo en audiencia	N/A	0	Fecha definida por la Entidad.
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	15 de julio de 2026	[Enlace SECOP II]	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.1.7.1.
Firma del contrato	dos días después de la adjudicación	[Enlace SECOP II]	Fecha definida por la Entidad.
Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	dos días después de la firma del contrato	[Enlace SECOP II]	Fecha definida por la Entidad.
Aprobación de garantías	dos días después de la entrega de garantías	[Enlace SECOP II]	Fecha definida por la Entidad.

PARÁGRAFO: No obstante, la publicación del presente Cronograma, éste se podrá modificar, atendiendo las necesidades del servicio y de la Administración, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, lo cual se publicará y comunicará por medio de Adendas en el sistema electrónico para la contratación pública SECOP II.

ARTÍCULO SEXTO: Los proyectos de pliegos, y los pliegos definitivos, así como los estudios y documentos previos y definitivos, podrán consultarse por cualquier persona interesada y se podrán presentar observaciones o solicitar las aclaraciones que se estimen convenientes para un mejor proveer, dentro del mismo término señalado en el cronograma, a través del sistema electrónico para la contratación pública SECOP II.

ARTÍCULO SEPTIMO: Dando Cumplimiento a lo preceptuado en Artículo 66 de la Ley 80 de 1993, CONVÓQUESE a la ciudadanía en general y en especial las veedurías ciudadanas y asociaciones de consumidores establecidas conforme a ley, quienes podrán participar en este proceso de selección abreviada de menor cuantía presentando recomendaciones escritas y oportunas ante el Municipio, órganos de control y contratista seleccionado buscando la eficiencia y probidad a que están obligados a cumplir los entes estatales en cabeza de sus funcionarios públicos.

ARTÍCULO OCTAVO: Para la ejecución del presente proceso de selección y el contrato que para ello se suscriba, se hará con cargo a los certificados de disponibilidad presupuestal No. 2025001695 del 17 de julio de 2025

ARTÍCULO NOVENO: Para efectos de realizar la verificación de los requisitos jurídicos, técnicos y financieros habilitantes, y realizar la evaluación técnica y económica se designa el Comité Evaluador conformado por, la **DIRECTORA OPERATIVA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN**, quien evaluará la parte jurídica, la **SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS**, quién evaluara la parte técnica, de experiencia y económica, y el **SECRETARIO DE HACIENDA**, quien evaluará la parte financiera y/o quienes hagan sus veces.

ARTÍCULO DECIMO: Publicar el presente acto de apertura en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.5., del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: El presente acto administrativo rige a partir de su publicación en el SECOP II.

PUBLÍQUESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en el despacho de la Alcaldía Municipal de Cajicá, a los veintitrés (23) días del mes de junio de 2026

ORIGINAL FIRMADO
FABIOLA JACOME RINCÓN
Alcaldesa Municipal

	NOMBRE Y APELLIDO	FIRMA	CARGO Y ÁREA
Elaboró	Laura Melissa Pacheco Paez	ORIGINAL FIRMADO	Profesional Universitario Dirección de Contratación
Revisó	Hugo Alejandro Palacios Santafé	ORIGINAL FIRMADO	Abogado – Asesor del Despacho
Revisó	Paola Andrea Gracia Algarra	ORIGINAL FIRMADO	Contratista Dirección de contratación – CPS 056-2026
Aprobó	Claudia Milena Poveda	ORIGINAL FIRMADO	Directora Operativa Dirección de Contratación
Aprobó	Ricardo A. Sánchez Rodríguez	ORIGINAL FIRMADO	Secretario General
Los firmantes, manifestamos expresamente que hemos estudiado y revisado el presente acto administrativo, y por encontrarlo ajustado a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, lo presentamos para su firma bajo nuestra responsabilidad.			